

**FORMULARIO**  
**SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO**  
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

**I. Antecedentes generales**

<b>Fecha:</b>	21 noviembre 2024				
<b>Materia:</b> <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Medidas de Corrección Temprana				
<b>Formato</b> (Marcar con una X)	Virtual	X	Presencial		
			Razón:		

**II. Antecedentes solicitante**

<b>Nombre:</b>	Gabriela Pérez Espinoza		
<b>Cargo:</b>	Abogada		
<b>Empresa u Organización:</b>	Colegio de la Santísima Trinidad		
<b>Rut empresa u organización:</b>	96.684.860-k		
<b>Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad</b>	Educacional		
<b>Dirección del titular:</b>	Avenida Anadalué nº 2290 San Pedro de a Paz- Concepción		
<b>Correo electrónico:</b>	mfilippi@ccst.cl		

**III. Número máximo de asistentes a la reunión<sup>1</sup>**

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	GABRIELA GISELA PÉREZ ESPINOZA	ABOGADA	[REDACTED]
2			
3			
4			
5			

<sup>1</sup> El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



**Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.**

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

#### IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Respecto del Caso Rol D-256-2024 Consultas sobre: consulta sobre medidas de corrección que ha adoptado el Colegio, documentos e información, y consulta sobre plan de cumplimiento para este caso. Resolución de cargos notificada el día jueves 14 de noviembre 2024. Se encuentra corriendo plazo.

#### V. Declaración jurada

*Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.*

*Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.*

*Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.*

*Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.*

*Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.*

*Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:*

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."

Firmado digitalmente por  
**Gabriela Pérez**  
Fecha: 2024.11.21 16:32:20  
-03'00'



Gobierno  
de Chile



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**Firma solicitante**

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

**No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.**



## Notario Concepcion Juan Santiago Espinosa Bancalari

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
MANDATO JUDICIAL CON FACULTADES EXTRAJUDICIALES otorgado el  
04 de Agosto de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 2929 - 2023.-  
Concepcion, 04 de Agosto de 2023.-



123456856417  
[www.fojas.cl](http://fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 123456856417.- Verifique validez en  
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71sespba&ndoc=123456856417.- .->  
CUR Nro: F405-123456856417.-



REP. N° 2.929.-

1  
2  
3 MANDATO JUDICIAL

4 Con facultades extrajudiciales

5  
6 COLEGIOS DE LA SANTISIMA TRINIDAD S.A.

7  
8 A

9  
10 GABRIELA GISELA PEREZ ESPINOZA

11  
12  
13  
14 EN CONCEPCION DE CHILE, a cuatro de agosto de dos mil  
15 veintitrés, ante mí, **JUAN ESPINOSA BANCALARI**, Notario  
16 Público Titular de Concepción, Abogado, con oficio en  
17 esta ciudad, calle O'Higgins número quinientos  
18 veintiocho, comparece: don **MARCELO ALFREDO FILIPPI**  
19 **MARCHANT**, quien declara ser chileno, profesor, casado,  
20 cedula nacional de identidad número nueve millones  
21 seiscientos noventa y ocho mil novecientos treinta y  
22 cinco guion cero, en su calidad de rector de **COLEGIOS**  
23 **DE LA SANTISIMA TRINIDAD S.A.**, del giro de su  
24 denominación, rol único tributario número noventa y  
25 seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil  
26 ochocientos sesenta guion K, ambos con domicilio en  
27 Avenida Andalucía numero dos mil doscientos noventa  
28 comuna de San Pedro de la Paz, el compareciente mayor  
29 de edad, quien acredita su identidad con la cedula



1 antes referida y expone: **CLÁUSULA PRIMERA:** Por este  
2 acto confiere mandato judicial a la abogada habilitada  
3 para el ejercicio de la profesión doña **GABRIELA GISELA**  
4 **PEREZ ESPINOZA**, cédula nacional de identidad número  
5 [REDACTED]  
6 [REDACTED] con domicilio para estos  
7 efectos en [REDACTED]  
8 [REDACTED] para que  
9 en su nombre y representación, comparezca y le  
10 represente en todo juicio de cualquier clase y  
11 naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o  
12 le ocurra en lo sucesivo, incluso aquéllos en que se  
13 requiera expresamente la comparecencia personal del  
14 mandante. Este poder se confiere con la especial  
15 limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser  
16 emplazada en gestión judicial alguna por su mandante  
17 sin previa notificación personal del compareciente. Se  
18 confiere a la mandataria las facultades indicadas en  
19 ambos incisos del artículo séptimo del Código de  
20 Procedimiento Civil, las cuales se dan por expresa e  
21 íntegramente reproducidas, una a una, y especialmente  
22 las de demandar, interponer querellas e iniciar  
23 cualquiera otra especie de gestiones judiciales, así  
24 sea en jurisdicción criminal, civil, laboral, u otras  
25 especiales, sean estas voluntaria o contenciosa.  
26 Además, reconvenir, contestar reconvenciones,  
27 desistirse en primera instancia de la acción deducida,  
28 aceptar la demanda contraria previo emplazamiento  
29 personal a la parte mandante, absolver posiciones,  
30 renunciar a los recursos o términos legales, transigir,





1 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de  
2 arbitrajadores, aprobar convenios y percibir. En el  
3 desempeño del presente mandato, la apoderada podrá  
4 representar al mandante en todos los juicios o  
5 gestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales  
6 en que tenga interés actualmente o lo tuviera en lo  
7 sucesivo, ante cualquier Tribunal del orden judicial,  
8 de compromiso o administrativo, Ministerio Público,  
9 Juzgados de Garantía, Tribunales Penales Orales,  
10 Tribunales Laborales, de Cobranza Previsional, Tribunal  
11 Constitucional, y en juicios de cualquier naturaleza,  
12 como asimismo las diversas instituciones que fuere  
13 necesario, así intervenga como parte demandante o  
14 demandada, querellante o querellada, tercerista,  
15 coadyuvante o excluyente o a cualquier otro título o en  
16 cualquiera otra forma hasta la completa ejecución de la  
17 sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y  
18 apoderados, o bien pudiendo actuar personalmente como  
19 apoderado, delegándoles parte o la totalidad de las  
20 facultades que por este instrumento se le confieren, y  
21 pudiendo revocar este tales delegaciones y asumir en  
22 cualquier época, como lo estime conveniente, con la  
23 única limitación de que no podrá contestar nuevas  
24 demandas si no se ha emplazado previamente a la parte  
25 mandante en forma personal.- **CLÁUSULA SEGUNDA:** Con  
26 igual poder de la cláusula anterior se faculta a la  
27 mandataria, para comparecer y representarlo en toda  
28 gestión ante el Ministerio Público ya sea en calidad de  
29 interviniente, querellante, denunciado o querellado u  
30 otras análogas. Se confiere a la mandataria todas las



1 facultades indicadas en ambos incisos del artículo  
2 séptimo del Código de Procedimiento Civil, las cuales  
3 se dan por expresa e íntegramente reproducidas, una a  
4 una, pudiendo actuar personalmente como apoderado, o  
5 bien, mediante apoderados, delegándoles parte o la  
6 totalidad de las facultades que por este instrumento se  
7 le confiere, y pudiendo revocar tales delegaciones y  
8 asumir en cualquier época, y actuar conjunta o  
9 separadamente con todos o uno de los apoderados, según  
10 lo estime conveniente.- **CLAUSULA TERCERA:** Se faculta además  
11 a la mandataria para que en representación del mandante  
12 realice cualquiera gestión de índole administrativa y/o  
13 extrajudicial, no contenciosa, y cualquiera otra entidad de  
14 índole privada o del Estado en que tenga intereses de  
15 cualquier naturaleza comprometidos el mandante; para que  
16 actuando la mandataria en estas gestiones pueda  
17 expresamente transigir, avenir, percibir, desistir,  
18 concurrir a reuniones en su representación, tomar acuerdos,  
19 firmar convenios y/o finiquitos. **PERSONERIA:** La calidad de  
20 rector de **MARCELO ALFREDO FILIPPI MARCHANT**, de **COLEGIOS DE**  
21 **LA SANTISIMA TRINIDAD S.A.**, emana de inscripción de fojas  
22 mil trescientos cincuenta y siete número ochocientos  
23 ochenta del año dos mil dos mil veintitrés, otorgado  
24 por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio,  
25 Archivero Judicial de Concepción don Jorge Condeza  
26 Vaccaro, con fecha siete de julio de dos mil veintitrés,  
27 documento que no se inserta a expresa petición del  
28 compareciente, quien declara conocerlo y aceptarlo.- Minuta  
29 redactada por la abogada Gabriela Gisela Pérez Espinoza  
30 y enviada vía correo electrónico. En comprobante,





1 previa lectura y aceptación firma la presente  
2 escritura.- Se da Copias.-Doy Fe.-

3  
4  
5  
6 608035-0  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

